

Resolución Ministerial

Lima, 23 DIC. 2021

VISTOS:

El informe (GSE-ASE) n.º 071-2021, del 21 de diciembre de 2021, mediante el cual la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración elabora el sustento técnico para la propuesta de modificación de las asignaciones ordinarias a favor de los Órganos del Servicio Exterior, para el mes de diciembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 0663-2020-RE, del 15 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior;

Que, el artículo 8 del Reglamento antes mencionado, señala que, al inicio del ejercicio presupuestal se fija, mediante Resolución Ministerial, la asignación ordinaria del OSE, en dólares estadounidenses o en otra divisa, de acuerdo con la evaluación técnica correspondiente, a fin de atender los gastos de funcionamiento y gestión, así como los destinados a la ejecución de los programas de política exterior;

Que, en el artículo 9 del Reglamento precitado se establece que, durante el ejercicio presupuestal, las asignaciones ordinarias pueden ser modificadas mediante Resolución Ministerial, teniendo en consideración los objetivos de política exterior, el comportamiento del gasto del OSE, la evolución de los indicadores económicos relevantes del Estado receptor, las obligaciones derivadas de la legislación local y disponibilidad presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras variables;

Que, con Resolución Ministerial n.º 0675-2020-RE, del 22 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales n.º 0018-2021-RE y n.º 0084-2021-RE, del 18 de enero de 2021 y del 22 de febrero de 2021, respectivamente, se aprueban las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior para el primer trimestre del ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 0129-2021-RE, del 31 de marzo de 2021, se fijaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, para el segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 0212-2021-RE, del 22 de junio de 2021, se fijaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, para el tercer trimestre del ejercicio presupuestal 2021;

0640



Resolución Ministerial

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 0384-2021-RE, del 30 de setiembre de 2021, se fijaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, para el mes de octubre del ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 0521-2021-RE, del 24 de noviembre de 2021, se fijaron las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, para los meses de noviembre y diciembre del ejercicio presupuestal 2021;

Que, con el memorándum (OPP) n.º OPP0018/2021, del 6 de enero de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior por el importe de S/ 150 000 000.00 (ciento cincuenta millones y 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para las asignaciones ordinarias de los órganos del Servicio Exterior;

Que, con el Memorándum (OPP) n.º OPP00196/2021, del 9 de febrero de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior por el importe de S/ 239 205.00 (doscientos treinta y nueve mil doscientos cinco y 00/100 soles), equivalente a USD 64,650.00 (sesenta y cuatro mil seis cientos cincuenta y 00/100 dólares estadounidenses), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la asignación ordinaria del primer trimestre de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait;

Que, con el memorándum (OPP) n.º OPP00430/2021, del 26 de marzo de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior por el importe de USD 66 300 (sesenta y seis mil trescientos y 00/100 dólares estadounidenses) con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la asignación ordinaria del segundo trimestre de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait;

Que, con el memorándum (OPP) n.º OPP00465/2021, del 31 de marzo de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior por el importe de S/ 3 700 000.00 (tres millones setecientos mil y 00/100 soles con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para las asignaciones ordinarias de los órganos del Servicio Exterior;

Que, con el memorándum (OPP) n.º OPP01315/2021, del 15 de setiembre de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe recursos presupuestales por la suma de USD 22 100.00 (veintidós mil cien y 00/100 dólares americanos) certificados con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la asignación ordinaria de octubre de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait;

Que, con el memorándum (OPP) n.º OPP01721/2021, del 18 de noviembre de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, amplía la certificación

0640



Resolución Ministerial

presupuestal por la suma de USD 11 200.00 (once mil doscientos y 00/100 dólares americanos) con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, para la asignación ordinaria de diciembre de la Embajada del Perú en el Estado de Kuwait;

Que, con el memorándum (OPP) n.º OPP01750/2021, del 23 de noviembre de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior por el importe de S/ 23 465 503.76 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos tres y 76/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para las asignaciones ordinarias de los órganos del Servicio Exterior;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y el visado de la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley n.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 135-2010-RE; y, el Reglamento de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior, aprobado por Resolución Ministerial n.º 0663-2020-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar para el mes de diciembre del ejercicio presupuestal 2021, las asignaciones ordinarias de los Órganos del Servicio Exterior, conforme al siguiente detalle:

EMBAJADAS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
RUMANIA	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	DICIEMBRE	25,750.00	250.00	26,000.00

CONSULADOS	MONEDA DE ASIGNACIÓN	PERÍODO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL-HUMANITARIA Y SERVICIOS CONSULARES	ASIGNACIÓN MENSUAL
LONDRES	LIBRA ESTERLINA	DICIEMBRE	18,630.00	200.00	18,830.00
MUNICH	EURO	DICIEMBRE	17,230.00	400.00	17,630.00
NUEVA YORK	DÓLAR ESTADOUNIDENSE	DICIEMBRE	50,740.00	700.00	51,440.00



0640

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se ejecute con cargo al programa presupuestal 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática, y el programa presupuestal 0062 Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

Regístrese y comuníquese.



Oscar Matutua de Romana
Ministro de Relaciones Exteriores

